



Más de un año de investigación de la Agencia Tributaria para la "Operación Medina"

45 detenidos y 38 registros en la operación de desmantelamiento de la mayor trama de fraude en el IVA descubierta en España

- El fraude estimado se acerca a los 400 millones de euros
- Las actuaciones se han realizado en Andalucía, Madrid, Canarias, Aragón, Cataluña, Valencia, Asturias, Castilla La Mancha y País Vasco
- Adoptadas medidas cautelares para el cobro de las deudas descubiertas

1 de diciembre de 2006. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ha desmantelado una trama de fraude en el IVA en los sectores de componentes informáticos y telefonía móvil en el curso de la "Operación Medina" donde se ha detenido a 45 personas y se han efectuado 38 registros en diversas sociedades y domicilios de Andalucía, Madrid, Canarias, Aragón, Cataluña, Valencia, Asturias, Castilla La Mancha y País Vasco. Entre los detenidos figura uno de los considerados *cerebros* de la organización de tramas de fraude en la Unión Europea. La operación continúa y no se descartan nuevas detenciones.

La investigación de esta operación comenzó hace más de un año y, bajo la dirección del Juzgado nº 5 de Málaga, se ha llevado a cabo conjuntamente por diversas áreas de la Agencia Tributaria: la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), la Inspección de Andalucía y el Servicio de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria. Durante este año se ha comprobado la actividad de alrededor de un centenar de sociedades, muchas de ellas sociedades trucha o sociedades pantalla, hasta determinar el alcance de la trama.

El fraude estimado, desde el año 2003, se acerca a los 400 millones de euros y se han adoptado medidas cautelares para asegurar el cobro de las deudas descubiertas. El Plan de Prevención del Fraude Fiscal introdujo una nueva forma de actuar contra las tramas de fraude en el



IVA, de manera que se investiga la trama en su conjunto –y no cada sociedad por su lado- y se envía a la vía judicial en cuanto se tienen los indicios de delito.

Operativa de la trama

El esquema clásico de la trama es el siguiente: Un operador fraudulento es situado en el primer escalón de la importación y realiza o simula realizar operaciones de compra de productos en la Unión Europea (UE). Al tratarse de operaciones intracomunitarias están exentas de IVA. El primer operador recibe el nombre de *trucha* y suele ser una sociedad limitada, con poco o nulo capital, que tiene como administradores o apoderados a sujetos insolventes.

Esta sociedad *trucha* transmite la mercancía en facturas con IVA a otras sociedades *pantalla* que actúan como parachoques ante la acción de la Justicia. El IVA aquí repercutido no es declarado ni ingresado en la Hacienda Pública por las *truchas*. Las sociedades *pantalla* son sociedades instrumentales, vacías de contenido patrimonial y controladas por la misma organización que las primeras, actuando ambas en perfecta sintonía. El único propósito que persigue la organización delictiva con este tipo de entidades es el de servir de pantalla: cuantas más entidades de este tipo se colocan, más dificultades se generan para su descubrimiento. Por último, las mercancías pasan a un empresario de la distribución que, o bien las vende a clientes finales o a otros distribuidores dentro o fuera de España. La falta de ingreso del IVA en el inicio de la cadena de fraude determina que pueda abarataarse el precio de los productos, lo que supone una competencia desleal para las empresas que sí cumplen con sus obligaciones fiscales.

Las tramas de fraude en el IVA son una de las prioridades de la Agencia Tributaria en la prevención y lucha contra el fraude fiscal. El Plan de Prevención del Fraude Fiscal incorporó nuevas medidas contra las tramas, como el control del Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI), ya que no se pueden realizar operaciones intracomunitarias si la sociedad no está dada de alta en ese registro. Este año se han denegado 3.600 solicitudes para inscribirse en el ROI por no tener las sociedades solicitantes estructura empresarial ni desarrollar actividad alguna.



Además, se ha visitado o analizado en profundidad a 25.000 sociedades que realizan o realizarán operaciones intracomunitarias.

Asimismo, la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, que entra en vigor este mes, establece un nuevo supuesto de responsabilidad subsidiaria para quien adquiera mercancías procedentes de dichas tramas en las que se ha producido el impago del Impuesto en una fase anterior. Esta es una medida ya adoptada en países de nuestro entorno, donde ha demostrado su eficacia con un carácter especialmente preventivo, al desincentivar la adquisición de mercancías de las tramas organizadas a unos precios por debajo incluso del coste. Las tramas provocan graves distorsiones en los mercados, especialmente en los precios de aquellos sectores económicos que se han visto afectados por ellas, además de suponer un quebranto a la Hacienda Pública.

OPERACIÓN MEDINA	DETENIDOS	REGISTROS
ANDALUCÍA	9	4
ARAGÓN	5	4
ASTURIAS	1	1
CANARIAS	7	6
CASTILLA MANCHA	1	1
CATALUÑA	6	9
MADRID	11	11
PAÍS VASCO	1	1
VALENCIA	4	1
TOTALES	45	38